



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



Ferreñafe, 08 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024 -2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

VISTO, el Memorando N° 0012-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 08 de enero del 2024 (7 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa;

Que, en el artículo 69 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el personal administrativo de las instituciones educativas públicas coopera para la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje. Se desempeña en las diferentes instancias de gestión institucional, local, regional y nacional, en las funciones de apoyo a la gestión educativa. Ejerce funciones de carácter profesional, técnico y auxiliar;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" en su artículo 3, inciso d) señala: Desempeñar sus funciones con honestidad, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, a través del Memorando N° 0012-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-FERR-ARH, de fecha 08 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo encargando las funciones a los servidores de la Sede UGEL Ferreñafe, para el año 2024, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente

Estando a lo informado y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno del Área de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", D.L.N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.





PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

EDUCACION FERREÑAFE

DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable en Tesorería** del Área de Administración de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **Tec. AVELINO BERNILLA VILCABANA** identificado con DNI N° 76135608 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable en Contabilidad** del Área de Administración de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe a la servidora **CPC. AZUCENA CHICOMA NIÑO** identificada con DNI N° 17571729 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Almacén** del Área de Logística de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe a la servidora **Lic. ISABEL DEL PILAR DELGADO CASTILLO** identificada con DNI N° 44965691 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Patrimonio** del Área de Administración de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **Lic. MARIO ANTONIO SAMAME PRADA** identificado con DNI N° 17409983 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Planillas de personal contratado, sentencias judiciales, intervenciones (DGP), CAS sede y registro en el AIRHSP** del Área de Recursos Humanos de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **Tec. MARCO ANTONIO DELGADO SANTISTEBAN** identificado con DNI N° 43004081 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Planillas de pensionistas, cts, ats, sepelio y luto, PRONOEI, personal activo nombrado** del Área de Recursos Humanos de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **Tec. CHRISTIAN ALEXIS ACHIN MAYANGA** identificado con DNI N° 41887668 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO SETIMO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Racionalización** de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe a la servidora **Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO** identificada con DNI N° 17431983 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Planificación** de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe a la servidora **Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS** identificada con DNI N° 46851320 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Estadística** de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA** identificado con DNI N° 41604726 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.





PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

EDUCACION FERREÑAFE

DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



ARTÍCULO DECIMO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Trámite Documentario y Archivo** de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe a la servidora **Tec. MARTHA ISABEL CORNETERO VELASQUEZ** identificada con DNI N° 40745349 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Presupuesto** de la Dirección de Gestión Institucional de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **CPC. LUIS GONZAGA CHERRES PURISACA** identificado con DNI N° 17438559 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable de Proyectos** del Área de Recursos Humanos de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **Tec. RUBEN FERNANDO BAJONERO CARBONEL** identificado con DNI N° 42567290 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES como **Responsable del Centro de Sistema de Información** de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **Bach. CHRISTIAN BALTAZAR ALARCÓN CARRASCO** identificado con DNI N° 47430245 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
Directora de Ugel Ferreñafe
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe

